

RADICADO. 052663110002 2021-0073 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Febrero veinticuatro del dos mil veintiunos

Se INADMITE la presente demanda CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por la señora SANDRA SUAREZ VASQUEZ frente al señor GUSTAVO ESCOBAR CASTAÑEDA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no conoce dirección o contacto con el demandado según lo establece el decreto 806 del 2020.
- Se le requiere para que allegue mínimo tres testigos que les conste los hechos de la demanda, deberá indicar nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>22</u>
Fijado hoy	<u>25 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario	